



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-736/2016 /

COLINA, 26 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-663/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, que autoriza el evento denominado “Conmemoración del 89° Aniversario de Carabineros de Chile”, con la presentación de la Agrupación Ecuestre Las Palmas de Peñaflor, el día 28 de Abril de 2016. 2.) Memorandum N° 113/16 de fecha 18 de Abril de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la condecoración de Carabineros de la 8° Comisaria de Colina, con más de 6 años de servicio en la Institución, con motivo del homenaje que realizara la Municipalidad al 89° Aniversario de Carabineros de Chile; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

Que, carabineros de Chile es una institución de policía uniformada en Chile que tiene carácter militar, creada el 27 de Abril de 1927, su nombre deriva de los cuerpos de caballería que portaban un arma denominada carabina. Su lema es “Orden y Patria” y su símbolo dos carabinas cruzadas. Originalmente llamado Cuerpo de Carabineros, es la institución encargada de salvaguardar la soberanía y el orden público, cumplir y hacer cumplir las leyes a través de su mandato Constitucional. A partir de Febrero de 2011, la institución paso a ser dependiente directamente del Ministerio del Interior.

Que, tradicionalmente, Carabineros de Chile conmemora el Aniversario Institucional, evento en el cual participa una dotación del personal policial.

Que, siguiendo la política de integración y promoción del desarrollo comunitario, donde carabineros de Chile cumple un importante rol con los vecinos en materia de orden, prevención y seguridad, es que el municipio quiere agradecer el importante apoyo que recibe de la institución, rindiendo homenaje a dicha institución en su Aniversario Institucional N° 89°, a través de sus unidades asentadas en la Comuna.

DECRETO:

1.- Condecórese a los Carabineros de la Octava Comisaria de Colina, con más de 6 años de servicio en la institución, los que a continuación se individualizan:

- Teniente ESTEBAN JIMENEZ.
- Capitán JORGE VILLAGRA LOPEZ.
- Capitán LUIS FUENTES PAIVA.
- Sargento 1° CELSO AMADOR DIAZ TOLEDO
- Sargento 1° EDUARDO JAVIER CAVIERES LEYTON
- Sargento 1° PATRICIO ALEJANDRO MELLADO BASTIAS.
- Sargento 1° ALEJANDRO ENRIQUE FERNANDES RIOS.
- Sargento 2° PEDRO ENRIQUE RAMOS ARANEDA.
- Cabo 1° DANIEL EDUARDO LARA IBARRA.
- Cabo 1° BRAULIO SEBASTIAN PINTO PINTO.
- Cabo 1° MAURICIO ALEJANDRO ALMONACID MARDONES.
- Cabo 1° JAVIER EDUARDO JARA DURAN
- Cabo 1° RICARDO ELIAS GOMJEZ GALLEGUILLOS.
- Cabo 1° JORGE AQUILE HENRIQUEZ MANRIQUEZ
- Cabo 2° CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ



2.- Con motivo del Homenaje que realizara la Municipalidad al 89º Aniversario de Carabineros de Chile, que se llevara a cabo el día Jueves 28 de Abril de 2016, en la Medialuna de Santa Filomena.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/AHY/mcm.**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- RR. PP.
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo